

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25067 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona,

Dicto:

De conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto. Concurso voluntario 461/10 sección C4. Entidad concursada. Ribe, S.A., con CIF nº A08482796. Fecha del auto de declaración. 10 de junio de 2010. Administradores concursales. Don Jordi Savall López (economista) como administrador concursal único, con correo electrónico jordi.savall@silchris.com. Facultades del concursado. Suspendida.

Llamamiento a los acreedores. Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal, sita en Barcelona, en la Gran Vía de las Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informe y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 16 de junio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100054625-1